



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

13 DE ABRIL DE 1984

Número 87

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Solicitud de autorización para construcción  
de una discoteca al aire libre en finca de

5.000 m<sup>2</sup> de superficie en Los Alcázares. Pro-  
movido por don José Ollver Soler. Expe-  
diente 40/84.

1087

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Sanidad y Consumo.

1087

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

1087

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Lorca.

1088

Juzgado de Distrito de San Javier.

1088

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.

1089

Ayuntamiento de Aguilas.

1090

Ayuntamiento de Cartagena.

1089

Ayuntamiento de Torre Pacheco.

1090

Ayuntamiento de Fuente Alamo.

1089

Ayuntamiento de Cartagena.

1091

Ayuntamiento de Aledo.

1089

Ayuntamiento de Aguilas.

1091

Ayuntamiento de Aledo.

1090

Ayuntamiento de Cieza.

1091

Ayuntamiento de Aledo.

1090

Ayuntamiento de Cieza.

1091

Ayuntamiento de Alcantarilla.

1090

Ayuntamiento de Murcia.

1091

Ayuntamiento de Ojós.

1090

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

1091

Ayuntamiento de Ulea.

1090

Ayuntamiento de Lorca.

1091

Ayuntamiento de Santomera.

1090

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de las Aguas Resi-  
suales de Librilla (Murcia).

1092

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.

1092

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.

1092

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

1092



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política e Infraestructura Territorial

**255** Doña Carmen María Rodríguez Navarro, secretaria de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico: Que la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 22 de marzo de 1984 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Número 11.—Solicitud de autorización para construcción de una discoteca al aire libre en finca de 5.000 m<sup>2</sup> de superficie en Los Alcázares. Promovido por don José Oliver Soler. Exp. 40/84.

El Ayuntamiento de Los Alcázares remite el presente expediente, relativo al proyecto de una discoteca al aire libre en suelo no urbanizable, para su tramitación al amparo del artículo 85 de la Ley del Suelo.

La autorización de esta construcción depende de que esta Comisión de Urbanismo considere

que puede subsumirse dentro de las instalaciones de interés social y valore que la instalación reúne el carácter de interés social en base a las razones aportadas por el Ayuntamiento de Los Alcázares y otras que se estime le son de aplicación.

Ante estas consideraciones, la Comisión de Urbanismo de Murcia, estima que no posee suficientes antecedentes para pronunciarse sobre el tema, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 81 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda abrir un período de información pública para que, durante un plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Secretaría de esta Comisión y aduzcan lo que estimaren procedente, permitiendo así obtener datos que maten de un modo más preciso el verdadero interés social de esta instalación.

Murcia, 22 de marzo de 1984. — La secretaria, **Carmen María Rodríguez Navarro**.—V.º B.º el presidente, **Juan José Parrilla Cánovas**.

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2122

**MINISTERIO**

**DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Secretaría General para el Consumo**

**Dirección General de Inspección del Consumo**

**Subdirección General de Normativa y Procedimientos**

**Sección 4.ª**

De orden del Ilmo. Sr. secretario general para el Consumo, en su Resolución de fecha 7 de enero de 1983, dimanante del expediente número 1.600/82 del Registro General, correspondiente al número 30/482/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de multa de cien mil pesetas, impuesta a don Juan Ruiz Martínez, con domicilio en calle Carrero Blanco, s/n., de Murcia, por venta de pan a precio ilícito, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha

7 de marzo de 1984, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 13 de marzo de 1984. El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

\* Número 2265

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisaría de Aguas del Segura**

**A N U N C I O**

Por don José María Cánovas Rodríguez se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para construir un muro de hormigón en terrenos de su propiedad contiguos a la margen derecha de la Rambla de la Santa,

entre la carretera de la Huerta y el Canal del Arco del Perdiguero, en término municipal de Totana (Murcia).

Las características de las obras, cuya autorización se solicita, son las siguientes:

Construcción de un muro de hormigón de sección trapezoidal de un metro de altura sobre cimientos y anchos en coronación y base de 30 y 50 centímetros respectivamente, todo ello cimentado sobre zapata de 30 centímetros de altura, disponiendo sobre la coronación una cerca de hierros y alambre de espino.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, 6, y aducir lo que estimen pertinentes.

Murcia, 30 de marzo de 1984. El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 1627

#### PRIMERA INSTANCIA

#### LORCA

#### EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 454/83, a instancia del procurador señor Ortega Ortega, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, contra doña Piedad y doña Carmen Chapafria Faz y otros, declarados en rebeldía y en los mismos ha recaído resolución, cuya parte dispositiva y fallo es el siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 16 de febrero de 1984. El señor don Andrés Pacheco Guevara, accidentalmente juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 457 de 1983, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, representado por el procurador don José Ortega Ortega y defendido por el letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales contra doña Piedad y doña Carmen Chapafria Faz, mayores de edad, casadas y vecinas de Aguilas, contra don José Lillo López, mayor de edad, viudo, agente comercial de la misma vecindad, y contra los herederos de su esposa doña Luisa Tió Sánchez, llamados Fernando y Eulalia Lillo Tió, mayores de edad, con igual domicilio que el anterior; contra don Manuel, don Alberto y doña Dolores Arranz Hernández, mayores de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecinos de Aguilas; contra doña María Martínez Martínez y contra los herederos de don Francisco Aznar Oller, llamados doña María, doña Catalina, doña Dolores y don Francisco Aznar Martínez, todos mayores de edad, viuda y casa-

dos, vecinos de Aguilas; contra don Luis Muñoz Calero, mayor de edad, viudo, vecino de Aguilas; contra don José Fernández Jiménez y su esposa doña Carmen Robles Sánchez, mayores de edad, casados, con domicilio en Córdoba, y contra los herederos de don Máximo Jiménez Duarte y doña Josefa Martínez Garriga, ambos fallecidos y cuya última residencia fue Aguilas, ignorándose actualmente el paradero de todos los herederos; también se interpone la demanda contra cualquier otra persona que tenga derecho a la herencia de doña Luisa Tió Sánchez y del matrimonio formado por don Máximo Jiménez Duarte y doña Josefa Martínez Garriga.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda promovida por el procurador de los Tribunales don José Ortega Ortega, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, en contra de doña Piedad y doña Carmen Chapafria Faz, don José Lillo López, don Fernando y doña Eulalia Lillo Tió, don Manuel, don Alberto y doña Dolores Arranz Hernández, doña María Martínez Martínez, doña María, doña Catalina, doña Dolores y don Francisco Aznar Martínez y don Luis Muñoz Calero, don José Fernández Jiménez, doña Carmen Robles Sánchez, así como contra los herederos desconocidos de los fallecidos don Máximo Jiménez Duarte y doña Josefa Martínez Garriga y los desconocidos de doña Luisa Tió Sánchez, debo declarar y declaro:

1.º Que los dos solares de 1.608 metros cuadrados con 50 decímetros y de 1.420,20 metros cuadrados sitos en la explanada del muelle de Aguilas, parcela 39, número 001 y 002 son de exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas, registralmente.

2.º Que los asientos referentes a las fincas número 19.312, 27.010 y 27.012 han de ser cancelados, por ineficacia que se declara de los títulos que dieron lugar a las inscripciones se-

guidas a la originaria al tomo 1.428, libro 164, folio 72 vuelto, finca 19.312, para lo que enviará el correspondiente mandamiento al señor registrador de la Propiedad de este partido.

3. Los demandados sólo tienen la propiedad del solar de 234 metros y 10 decímetros cuadrados, inscrito en el tomo 1.500, libro 17, finca número 20.965, vendido al demandado don Luis Muñoz Calero, al que se le escriturará tal venta, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto al pago de las costas originales en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Andrés Pacheco. Publicación dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe en la audiencia pública de hoy. Lorca a 16 de febrero de 1984. Doy fe. Firmado: José Luis Escudero

Se notifica a los demandados rebeldes por medio del presente edicto la sentencia dictada en los presentes autos.

Dado en Lorca a 2 de marzo de 1984.—El juez de Primera Instancia, Juan Alcaraz Alcaraz. El secretario.

Número 1843

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciante José Antonio Ortiz Barba, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Pedro del Pinatar, Los Sáez, s/n., a fin de que el día 9 de mayo próximo, a las 11,45 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito para la celebración del juicio de faltas número 74 de 1984 sobre daños y lesiones en riña, advirtiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 13 de marzo de 1984.—La secretaria sustituta.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

\* Número 2183

#### CARTAGENA

##### Negociado de Contratación y Patrimonio

#### EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 marzo de 1984, se aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para adquisición de terrenos por este Excmo. Ayuntamiento. Dicho pliego queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en el Negociado de Contratación y Patrimonio, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca concurso.

Objeto del concurso.—Adquisición de terrenos en Pozo Estrecho, con una superficie de ochocientos a novecientos metros cuadrados de superficie, situado en la zona del casco urbano de dicha pedanía y en condiciones idóneas para la construcción de un Centro Cívico Social.

Tipo de licitación: Será ofertado por los proponentes.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 2 por 100 de la cantidad de adjudicación.

Pagos: En el plazo de cuatro meses se otorgará escritura pública de compra-venta, en cuyo acto se entregará la totalidad del precio. Dicho plazo se computará a partir del día de la licitación.

Presentación de plicas: Deberán presentarse en la dependencia antes citada, antes de las 13 horas del día en que se cumplan diez hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

En caso de producirse reclamaciones contra el pliego, el plazo señalado se suspenderá hasta que sean resueltas, anunciándose dicha circunstancia en los mismos periódicos oficiales que la presente convocatoria.

#### Modelo de proposición:

Don ..., actuando en ..., con domicilio en ... y D. N. I. núm. ..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para adquisición de terrenos en Pozo Estrecho por este Excmo. Ayuntamiento, ofrece el de su propiedad sito en ... y con las siguientes características:

- a) Superficie: ...
- b) Linderos: ...
- c) Precio ofrecido para la venta: ...
- d) Otras características: ...

Cartagena, marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2291

#### CARTAGENA

#### EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Antonio Lozano Martínez como presidente de la Asociación de Vecinos El Progreso, de la barriada San Ginés, licencia para apertura de cantina, sita en el local social que tiene dicha Asociación de Vecinos en el Parque Alcalde García Pagán, de dicha barriada, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 20 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2089

#### FUENTE ALAMO DE MURCIA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto Ordinario para 1984, se expone al público por término de quince días hábiles; durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Fuente Alamo de Murcia a 24 de febrero de 1984.—El alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

\* Número 2154

#### ALEDO

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1984.

#### Extracto del acuerdo de imposición:

— Tributo que se establece: Recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas.

— Motivación de la imposición: La adquisición por el Ayuntamiento de un nuevo recurso, mínimo en este caso, que ayude a la regulación económica del mismo.

— Base imponible: Cuota líquida del impuesto de la renta de las personas físicas.

— Tipo de gravamen: 5%.

— Entrada en vigor del recargo: 1984.

En Aledo a 12 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2155

**A L E D O**  
**A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana se fija en el 25 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

En Aledo a 12 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2156

**A L E D O**  
**A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1984.

El tipo de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria se fija en el 15 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

En Aledo a 12 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2208

**ALCANTARILLA**  
**E D I C T O**

El alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo actual, un préstamo por cuantía de 6.507.983 pesetas con la Caja

de Ahorros Provincial de Murcia, para nutrir el Presupuesto Municipal de Inversiones, queda dicho expediente en exposición pública por plazo de quince días hábiles a efectos de recibir reclamaciones contra el mismo, conforme determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76.

Alcantarilla, 28 de marzo de 1984.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

\* Número 2239

**O J O S**  
**E D I C T O**

Don Bartolomé Bermejo Aráez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ojós (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondientes al ejercicio de 1983, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Ojós, 28 de marzo de 1984. El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

\* Número 2212

**U L E A**  
**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el convenio de colaboración entre esta Corporación y la Comunidad Autónoma de Murcia, para regular la recepción y envío de documentación dirigida a los órganos de la misma, por medio del presente se hace público el citado convenio que se regirá por el convenio tipo aprobado por la citada Comunidad, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 78, de fecha 7-4-1983, y cuyo expediente estará de manifiesto por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, a efectos de posibles reclamaciones.

Ulea a 29 de marzo de 1984. El alcalde.

\* Número 2288

**SANTOMERA**  
**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Santomera, 30 de marzo de 1984.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

\* Número 2297

**A G U I L A S**  
**E D I C T O**

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 31 de marzo de 1984. El alcalde.

\* Número 2346

**TORRE PACHECO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 1984, el proyecto técnico adicional de obras de construcción del Centro Cívico-Social en Torre-Pacheco, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 30 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 1610

**CARTAGENA****EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Valentín Guillén, licencia para instalación bar-heladería en Ctra. El Algar-Los Urrutias, de esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 17 de febrero de 1984.—El alcalde.

\* Número 2298

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo sido confeccionada la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1983, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 31 de marzo de 1984. El alcalde.

\* Número 2106

**CIEZA****EDICTO**

El alcalde de Cieza,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y 30 de junio de 1984, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año correspondiente a las exacciones siguientes: impuesto municipal de circulación, escaparatés, rótulos y luminosos.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Muni-

cipal, sita en Avda. Caudillo, 50, desde las 9 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el 1 al 15 de julio, con el recargo de prórroga del 5 por 100, establecido en el art. 92 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, con el 20 por 100 de recargo para aquellas cuotas no satisfechas.

Cieza, 14 de marzo de 1984.—El alcalde.

\* Número 2105

**CIEZA****EDICTO**

Habiéndose confeccionado por la Oficina de Rentas de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago de tasas por el servicio de alcantarillado, correspondiente al año 1984, por el presente se expone al público, por plazo de quince días, en la Oficina de Rentas, a efectos de posibles reclamaciones.

Cieza, 14 de marzo de 1984. El alcalde.

\* Número 2107

**MURCIA****Anuncio pliego de condiciones**

Por el Ayuntamiento, en Comisión Permanente, en su sesión del día 20 de marzo de 1984, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso con destino a la contratación de los trabajos correspondientes al levantamiento del plano a escala 1/500 del casco urbano de Murcia, por un presupuesto de 13.500.000 ptas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3 046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 21 de marzo de 1984. El alcalde. P. D.

\* Número 673

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Inocencio Hernández Albaladejo se ha solicitado licencia de apertura de bar-restaurante, con emplazamiento en Casa del Mar (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 28 de enero de 1984.—El alcalde.

\* Número 2233

**LORCA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Hace saber: Que en esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo 1984, ha sido aprobada inicialmente la implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios de utilización de las instalaciones deportivas municipales y piscinas.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público con su correspondiente acuerdo de implantación, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse, así como el expediente respectivo y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Lorca, 28 de marzo de 1984. El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 2414

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LIBRILLA (Murcia)

Don Antonio Cánovas Pérez, doctor en Derecho, presidente de la Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que el día 5 de mayo, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de dicha localidad, se celebrará Asamblea General de la citada Comunidad, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º Informe del presidente sobre las gestiones realizadas.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de los Estatutos.
- 3.º Funcionamiento de la Comunidad, en relación con el Ayuntamiento.
- 4.º Admisión de nuevos socios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Librilla, 4 de abril de 1984.  
El presidente, Antonio Cánovas Pérez.

Número 1928

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Francisco González Alarcón, contra la empresa José A. Jiménez Nicolás, en ac-

ción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de mayo de 1984 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de Alonso Vega número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José A. Jiménez Nicolás, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 23 de enero de 1984.  
El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1929

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de don Pedro García Moreno contra la empresa Grupo 2 Arquitectura e Ingeniería, S. A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de mayo de 1984 y hora de las 11,15 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de Alonso Vega núm. 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de

que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Grupo 2 de Arquitectura e Ingeniería, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 23 de enero de 1984.  
El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 2309

### FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 23 de abril de 1984 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

Una máquina de revelar películas radiográficas, por un importe límite de 488 400 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuánta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

#### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA